Ministerio del Interior.

Asuncion, Febrero 29 de 1896

Siendo necesario dotar al pueblo de Emboscada de una Junta E. Administrativa, que deba velar por los intereses comunales del vecindario, con motivo del desarrollo que va tomando la poblacion.

El Presidente de la República

Decreta

Artº 1º: Créase una Junta E. Administrativa en el citado pueblo y nómbrase Presidente de ella á Don Pablo Velilla, Vice-Presidente á Don Francisco Ozuna, Miembros titulares á los Señores Luciano Servin y Pastor Ferreira y Suplentes á los Señores Manuel Gimenez y José Marmol.

Artº 2º: Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Egusquiza

Angel M. Martinez